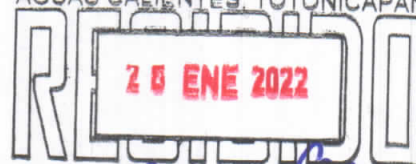


Cos & Asociados

Contadores Públicos y Auditores

NOTA DE AUDITORÍA UDAI-02-ENERO 2022

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
AGUAS CALIENTES, TOTONICAPÁN



HRS. 16:00 F

Copia: Concejo Municipal
Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes
Totonicapán

Para: Director Financiero, Secretario Municipal, Director Municipal de Planificación
Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán.

De: Auditoria Interna

Asunto: Varios

Fecha: 26/01/2022

Por este medio se recomienda que se debe de cumplir con los puntos que se indica a continuación:

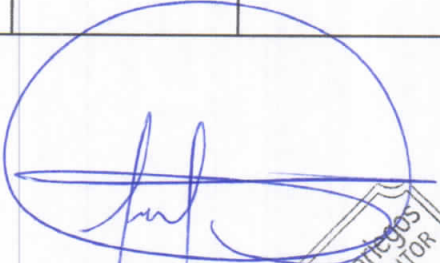

No.	ACTIVIDAD	FECHA LIMITE	BASE LEGAL	RESPONSABLES
01	Se recomienda al Director Municipal de Planificación elaborar y registrar en el sistema de Guatecompras el Plan Anual de Compras del presente ejercicio 2022.	Hasta el 28 de febrero de 2022	Circular DIGAE 005-2021 de fecha 29 de diciembre del año 2021	ENCARGADA DE COMPRAS, DMP.
02	Se recomienda al Director Municipal de Planificación en coordinación con el Director financiero Municipal, en base a la ejecución presupuestaria de egresos de los gastos de Inversión Social, gastos que no forman capital fijo se debe de conformar un expediente por cada proyecto con los siguientes documentos; Documento formulado, a nivel de perfil, Pre factibilidad o factibilidad, según corresponda, b) Presupuesto detallado, Cronograma de ejecución y Términos de referencia.	Hasta el 28 de febrero de 2022		Director Municipal de Planificación.

Lic. Santos Cos Mazariegos
Teléfono: 4904-6781

Cos & Asociados

Contadores Públicos y Auditores

03	Se recomienda a la Encargada de Contabilidad Regularizar la cuenta 1241 activo intangible bruto del ejercicio 2021	Durante el ejercicio fiscal 2022	Artículo 1. Numeral II inciso B. Resolución 13-2011 Dirección de contabilidad del estado.	Encargada de Contabilidad.
04	Nombramiento de los integrantes de la Junta de Cotización, Licitación y Compra Directa ejercicio 2022	Durante el mes de enero 2022 o cuando sea necesario	Artículo 10, 11, 12, 13 decreto 57-92 y 12 del acuerdo gubernativo 122-2016	SECRETARIA MUNICIPAL Y CONCEJO MUNICIPAL
05	Todos los funcionarios y empleados municipales deben actualizar su información en la CGC.	Durante el mes de enero de cada año	Acuerdo Interno de la CGC No. A-006-2016	Todos los empleados y funcionarios municipales.
06	En el expediente de contratación de los empleados y funcionarios a parte de los títulos, diplomas y demás documentos se cuente con los documentos siguientes: Antecedentes penales y policíacos y Copia del Boleto de Ornato del año 2022, constancias de actualización de datos de la Contraloría General de Cuentas, Finiquito de la CGC cuando aplique	Durante el mes de enero de cada año	Normas de control interno gubernamental	Recursos humanos y/o Secretaria

Lic. Santos Cos Mazariegos
Teléfono: 4904-6781